



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-11663826- -GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente N° EX-2022-11663826-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-14/21-22, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de abril del 2022, a través del cual se declara la emergencia económica, financiera y tarifaria de las Empresas Recuperadas en la provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año desde la sanción y prorrogable por el Poder Ejecutivo, por única vez y por el mismo término;

Que asimismo, se declara de Interés Provincial el proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores, como continuador de la explotación de las mismas, suspendiendo, las acciones judiciales, trámites y/o diligencias, que tengan por finalidad ordenar y/o ejecutar el desalojo, así como los cortes en el suministro de los servicios públicos provinciales de distribución de energía eléctrica, de agua potable y desagües cloacales;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promulgar la Ley N° 15322, sancionada por la Legislatura el 21 de abril de 2022, que como Anexo Único (IF-2022-12888736-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Infraestructura y Servicios Públicos, Hacienda y Finanzas, Justicia y Derechos Humanos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.